



PARLAMENTO DEL
MERCOSUR



PARLAMENTO DO
MERCOSUL

PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos

MERCOSUR/PM/INF. 06 / 2010

Buenos Aires, 25 de octubre de 2010

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos, os pone a consideración el informe por la aprobación de la propuesta de Disposición por la cual el Parlamento del Mercosur dispone la "Incorporación a la Agenda del Parlamento del Mercosur la temática de Adultos Mayores".

En tal sentido, teniendo a la vista el informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá la miembro informante, Parlamentaria Mirtha Palacios.

Handwritten initials


Mirtha Palacios
Presidenta

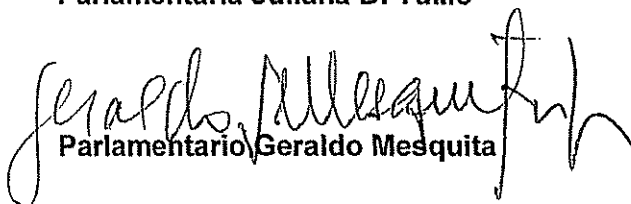
Miembros

—
Parlamentario José Pampuro


Parlamentaria Julia Perie

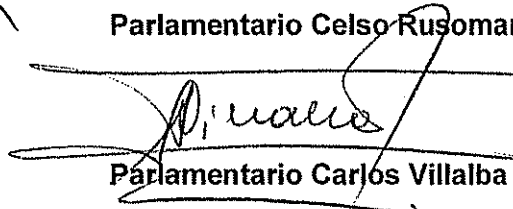
—
Parlamentaria Juliana Di Tullio

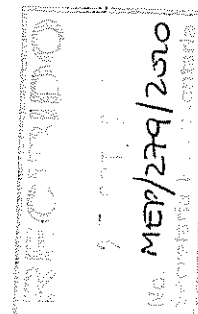
—
Parlamentario Dr. Rosinha


Parlamentario Geraldo Mesquita

—
Parlamentario Celso Rusomanno

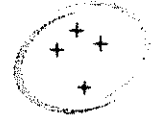
—
Parlamentario Geraldo Thadeu


Parlamentario Carlos Villalba





PARLAMENTO DEL
MERCOSUR



PARLAMENTO DO
MERCOSUL

PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos


Parlamentario Nelson Alderete


Parlamentario Zacarias Vera


Parlamentaria Daniela Rysse


Parlamentario Germán Cardoso


Parlamentaria Verónica Alonso


Parlamentario Rafael Michelini

PROYECTO DE DISPOSICION N° /2010

DERECHOS HUMANOS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES

VISTO:

La Resolución aprobada el 21 de mayo del corriente año por la Asamblea General de OEA referida a la temática de Adultos Mayores (Anexo 1 del presente proyecto)

CONSIDERANDO:

Que en el 2007, el 10,7% de la población mundial tenía sesenta años o más. En el 2025 se proyecta que el porcentaje de personas de edad alcance a 15,1% y en el 2050 a 21,7%.

TENIENDO PRESENTE:

Que la segunda Conferencia regional sobre envejecimiento de América Latina y el Caribe lanzó en el año 2007 una Estrategia Regional para la implementación del Plan de Acción de Madrid con la Declaración de Brasilia, que inició entre otras medidas el proceso de consultas hacia la elaboración de una convención sobre los derechos humanos de las personas de edad.

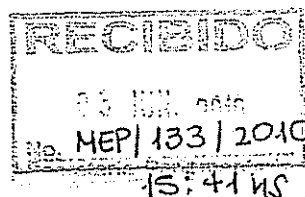
DESTACANDO

Que hay países en los que la normativa ha incorporado medidas de contención para las necesidades y preocupaciones de las personas adultas mayores, las que podrían compararse y articularse a través de una cooperación regional más intensa y eficaz;

REAFIRMANDO

Los principios enunciados en el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR que en su Preámbulo establece "...la importancia de fortalecer el ámbito institucional de cooperación interparlamentaria, para avanzar en los objetivos previstos de armonización de las legislaciones nacionales en las áreas pertinentes.....".

POR ELLO,



El Parlamento del MERCOSUR dispone:

Artículo 1.- Incorporar en la Agenda del Parlamento del MERCOSUR la temática de Adultos Mayores.

Artículo 2.- Promover el estudio de la problemática que nos ocupa a través del intercambio de información con Organismos Nacionales e Internacionales y distintos sectores provenientes del sector académico y de la sociedad civil, auspiciando la celebración de Jornadas y Seminarios en este sentido.

Artículo 3.- Instruir a la Comisión de Derechos Humanos para que inicie los contactos pertinentes con la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos a fin de participar de la Sesión Especial del mencionado organismo que se reunirá con el objetivo de examinar la viabilidad de elaborar una convención interamericana sobre los derechos de las personas adultas mayores.



Parlamentario Mariano West